



Asunción, 03 de setiembre de 2025.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	Evaluación de Ofertas – LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS - PLURIANUAL”. ID N° 468.579
--------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución SEN N° 210 del 03 de octubre del 2023 que se adjunta, de conformidad a lo que establece el artículo 31 la Ley 7021/2022 de “Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS -PLURIANUAL”. ID N° 468.579**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 392 “BIENES DE CONSUMO E INSUMOS” Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2026 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: **POR EL TOTAL, MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.**

2. APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 20 de agosto del año dos mil veinticinco, en sede de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 09:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS - PLURIANUAL”. ID N° 468.579**

Abog. Diana Mariana Báez Marcano
Secretaria de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM(R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: En virtud de lo establecido en el SICP se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

1	80078669-6	IMPERIO GROUP S.A	imperiogroupsa@hotmail.com
2	3543901-7	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	fernando.benegas924@gmail.com
3	80124924-4	NOVA TIRE E.A.S	SAC@NOVATIREPY.COM
4	644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com
5	80008656-2	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L	neumaticosasuncionsrl@hotmail.com

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procedió a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley 7021/22 y los Art. 69,70 y 71 DEL DECRETO 22664/2024, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
IMPERIO GROUP S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto Total de la oferta: 90.729.972 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto Total Asegurado: 26.450.000 Vigencia de la Póliza: De 11/08/2025 a 8/01/2026, 150 días.
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto Total de la oferta: 108.345.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A Monto Total Asegurado: 27.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/08/2025 a 7/01/2026, 149 días

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapití

Cel: (0986) 111-001 - (0983) 235-331

mesadeentrada@sen.gov.py

www.sen.gov.py

/Secretaría de Emergencia Nacional

@senparaguay



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
NOVATIRE E.A.S	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto Total de la oferta: 95.600.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A Monto Total Asegurado: 26.500.000 Vigencia de la Póliza: De 11/08/2025 a 8/01/2026, 150 días.
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto Total de la oferta: 110.602.509 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Rural S.A de Seguros Monto Total Asegurado: 26.500.000 Vigencia de la Póliza: De 11/08/2025 a 7/01/2026, 149 días.
NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto Total de la oferta: 96.621.502 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto Total Asegurado: 26.404.650 Vigencia de la Póliza: De 20/08/2025 a 1/01/2026, 134 días.

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
IMPERIO GROUP S.A	27	1854679	NO	Registro Proveedor
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	47	1856103	NO	Registro Proveedor
NOVA TIRE E.A.S	0	1856166	NO	Registro Proveedor
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	15	1856184	NO	Registro Proveedor
NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L	0	1856113	NO	Registro Proveedor


Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional


Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional


Cnel. DOMINIC ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de la participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.



Observación a la oferta: 80078669-6 – Imperio Group S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Favor verificar la cadena de autorización del fabricante exigida en el PBC desde el fabrica hasta distribución	80124924-4 – NOVA TIRE E.A.S	Santiago Ortellado	2025-08-20 10:57:03

Observación a la oferta: 3543901-7 – FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Favor verificar la cadena de autorización del fabricante exigida en el PBC desde el fabrica hasta distribución	80124924-4 – NOVA TIRE E.A.S	Santiago Ortellado	2025-08-20 10:57:03

Observación a la oferta: 644744-9 CESAR MOSTAFA OCAMPOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Favor verificar la cadena de autorización del fabricante exigida en el PBC desde el fabrica hasta distribución	80124924-4 – NOVA TIRE E.A.S	Santiago Ortellado	2025-08-20 10:57:03

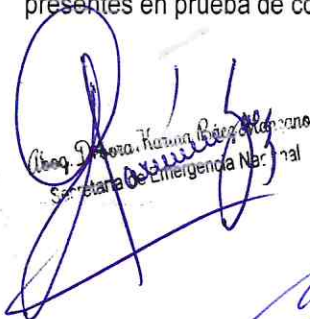
Observación a la oferta: 80008656-2 – NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Favor verificar la cadena de autorización del fabricante exigida en el PBC desde el fabrica hasta distribución	80124924-4 – NOVA TIRE E.A.S	Santiago Ortellado	2025-08-20 10:57:03

Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del acto de apertura, se dio lectura del contenido del acta con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:23 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional




Abg. Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional


Cnel. ENRIQUE AGÜERO
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país y a través de la cooperación con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Y SUS ANEXOS SEGÚN CORRESPONDAN.

No se solicitaron aclaraciones.

4. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, a fin de determinar si las mismas se ajustan a las bases de la licitación, tal como lo establecen los artículos 78 y 79 del Decreto N.º 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Así también de conformidad a lo que dispone el Artículo 52 de la Ley 7021/2022, que hace referencia a que la adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 79. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

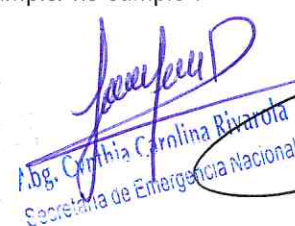
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, valorándose con la ponderación "cumple/ no cumple".


Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional


Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

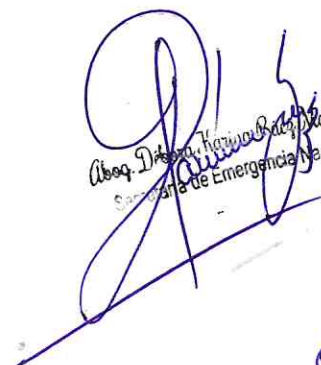

Col. D. ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país y en la región, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente regional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Empresa	Neumáticos Asunción S.R.L		César Mostafá Repuestos	
Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
1.Formulario de oferta (*) <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.</i>	Fs.1/5		Fs. 1/6	
2.Garantía de mantenimiento de oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP</i>	Fs. 6/12		Fs. 7/9	
3.Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)		✓ *	S/ Constancia del SICP a Fs. 13/14	
4.Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)		✓	Fs. 10/12	
5.Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No aplica	-	No aplica	
6.Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		✓	S/ Constancia del SICP a Fs.13/14	
6.Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		✓	S/ Constancia del SICP a fs. 13/14	

*NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L: Según Constancia del SICP emitida en fecha 19 de agosto del año en curso, registra deuda pendiente con el Instituto de Previsión Social.



Abog. Diego Roberto Rodríguez

Secretaría de Emergencia Nacional



Carlos Cardozo

Encargado Interino

Dirección Administrativa

Secretaría de Emergencia Nacional



Abg. Cynthia Carolina Rivarola

Secretaría de Emergencia Nacional



Abg. ENRIQUE AGÜERO

Director General de Logística

Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti

Cel: (0986) 111-001 - (0983) 235-331

mesadeentrada@sen.gov.py

 www.sen.gov.py

 /Secretaría de Emergencia Nacional

 @senparaguay

Empresa	NOVA TIRE E.A.S		Ferretotall de Fernando Benegas		Imperio Group S.A	
Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple		
1. Formulario de oferta (*) <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i>	✓		Fs. 9/16		Fs. 2/10	
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP</i>	✓		Fs. 1/5		Fs. 11/19	
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	S/ Constancia del SICP		S/ Constancia del SICP a Fs. 6/8		Fs. 27	
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)		✓	Fs. 17			✓
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional en caso de contar (**)	No aplica		No aplica		No aplica	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		✓	S/ Constancia del SICP A FS. 6/8		Fs. 26	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		✓	S/ Constancia del SICP A FS. 6/8		S/ Constancia del SICP a fs. 22/23	

En los cuadros precedentes se puede observar que todos los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC. Acto seguido se pasa a verificar la presentación de la documentación de carácter formal, según lo indicado a continuación:

[Firma]
Abg. Diana Mariana Ríos Marín
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Cnel. DCEMR ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti

Cel: (0986) 111-001 - (0983) 235-331

mesadeentrada@sen.gov.py

 www.sen.gov.py

 /Secretaría de Emergencia Nacional

 @senparaguay

Personas Jurídicas.

Empresa	Neumáticos Asunción S.R.L		Imperio Group S.A		Nova Tire E.A.S	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Documentos Legales– Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	Fs. 19/29		S/ Constancia del SICP a fs. 22/23		S/ Constancia del SICP	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Fs. 16/17		Fs. 24/25		S/ Constancia del SICP	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	Fs. 15/16		S/ Constancia del SICP a fs. 22/23		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Fs. 19/29		S/ Constancia del SICP a fs. 22/23.		S/ Constancia del SICP	

Observación respecto a NOVA TIRE E.A.S: Estatutariamente no se verifica que se exija acta de asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 26 primer párrafo de la Ley N° 6480/2020 “QUE CREA LA EMPRESA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (EAS) que dice: “**Órgano de administración.** La EAS no estará obligada a tener un órgano de administración, salvo previsión estatutaria en contrario. Si no se estipula la creación de un órgano de administración, la totalidad de las funciones de administración y representación legal le corresponderán al representante legal designado en el instrumento constitutivo o por el órgano de gobierno”

[Signatures and stamps of officials]

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti

Cel: (0986) 111-001 - (0983) 235-331

mesadeentrada@sen.gov.py

www.sen.gov.py

/Secretaría de Emergencia Nacional

@senparaguay

Personas Físicas.

Empresas	Ferretotall de Fernando Benegas		César Mostafá Repuestos	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Documentos Legales- Personas Físicas				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	✓		Fs. 15	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. - RUC (*)	S/ Constancia del SICP a fs. 6/8		S/ Constancia del SICP a fs. 13/14	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. NO es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	N/A		S/ Constancia del SICP a fs. 13/14	

Los cuadros anteriores demuestran que todos los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación legal. Los documentos presentados y asentados con la descripción CUMPLE S/ CONSTANCIA DEL SICP fueron verificados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado.

Sin embargo, dado que algunos oferentes no han completado la presentación de la documentación no sustancial y la que acredita el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, se resuelve declarar un cuarto intermedio con el objeto de que dichas documentaciones sean solicitadas vía nota a través de la UOC. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.


Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional



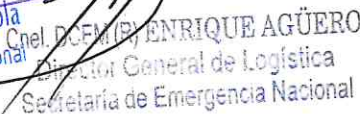

Abg. Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Fecha 08 de setiembre, se reanuda el proceso de evaluación con las notas remitidas a los oferentes y las correspondientes respuestas a la vista. Se procede a verificar los documentos remitidos, basado en el listado previamente solicitado a cada uno.


Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional




Abg. Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional


Cnel. DCEN (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

IMPERIO GROUP S.A. Se le ha solicitado **Balance General** y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda, **Facturaciones de venta** de cubiertas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los años 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, **Acreditar ser Representante Oficial**, Distribuidor o Sub Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente: Presenta todos los documentos requeridos en tiempo y forma.

NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. Se le ha solicitado **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social** vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, **Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses** respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, **Certificado de cumplimiento tributario** vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, **Patente comercial** del municipio donde esté asentado el establecimiento del oferente, **Balance General** y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda, **Facturaciones de venta** de cubiertas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los años 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, **Acreditar ser Representante Oficial**, Distribuidor o Sub Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente: Presenta las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

NOVA TIRE E.A.S: Se le ha solicitado **Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses** respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, **Certificado de cumplimiento tributario** vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, **Patente comercial** del municipio donde esté asentado el establecimiento del oferente, **Balance General** y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda, **Facturaciones de venta** de cubiertas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los años 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, **Acreditar ser Representante Oficial**, Distribuidor o Sub Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. **Desglose de Precios:** Presenta las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

[Firma]
Lic. Diana Karina Baez Mangano
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Abg. Carolina Carolina Kivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Cnel. DEEMER ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Lic. Marta Colmán, Coordinadora
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

CESAR MOSTAFA REPUESTOS: Se le ha solicitado **Balance General** y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda, **Facturaciones de venta** de cubiertas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los años 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, **Acreditar ser Representante Oficial**, Distribuidor o Sub Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente: Presenta las documentaciones requeridas en tiempo y forma. Los balances presentados corresponden a los años 2022 y 2023. No remite balance del año 2024.

FERRETOTTAL de Fernando Benegas: Se le ha solicitado **Facturaciones de venta** de cubiertas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación, de los años 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, **Acreditar ser Representante Oficial**, Distribuidor o Sub Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. **Desglose de Precios:** Presenta las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARTIMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA.**

No se hallaron errores aritméticos. No se aplica margen de preferencia teniendo en cuenta que los bienes ofrecidos son de procedencia extranjera.

Las cotizaciones quedaron de la siguiente manera:

	Oferente	Monto Total	Certificado de origen	+ 40%	Cotización final
	IMPERIO GROUP S.A	90.729.972	NO APLICA	-	90.729.972
2	NOVA TIRE E.A.S	95.600.0000	NO APLICA	-	95.600.000
3	NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L	96.621.502	NO APLICA	-	96.621.502
4	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	108.345.000	NO APLICA	-	108.345.000
5	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS	110.602.509	NO APLICA	-	110.602.509

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país, referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti

Cel: (0986) 111-001 - (0986) 235-331

mesadeentrada@sen.gov.py

www.sen.gov.py

/Secretaría de Emergencia Nacional

@senparaguay

Observación: De conformidad al artículo 59 del Decreto 2264/24 que dice su último párrafo: "**CRITERIO DE EVALUACIÓN.** ...En caso de duda, las convocantes deberán comprobar de manera efectiva la exactitud de la información y los documentos facilitados por los oferentes", antes de proseguir con el proceso de evaluación y atendiendo a la necesidad de comprobar que los bienes ofertados guarden correspondencia con las especificaciones técnicas, se resuelve solicitar a los oferentes los catálogos de fábrica y ficha técnica, además de una Declaración Jurada de que los catálogos y ficha técnica corresponden al fabricante de los ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicitará a la UOC la remisión de las notas pertinentes. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

[Firma]
Abg. D. María del Rosario Martínez
Secretaria de Emergencia Nacional

[Firma]
Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

[Firma]
Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Lic. Marta Colmán, Coordinadora
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 19 de setiembre, se reanuda el proceso de evaluación, con la información solicitada a la vista.
En ese sentido, se constata que:

IMPERIO GROUP S.A, NEUMATICOS ASUNCIÓN, NOVA TIRE E.A.S y CESAR MOSTAFA REPUESTOS: No se visualiza el número de telas en las especificaciones remitidas. Si bien presentaron catálogos y documentación técnica donde, a pesar de incluir una vasta cantidad de datos e información descriptiva (como Índice de Carga, Rango de Velocidad, compuestos y dimensiones), **no se puede visualizar ni se indica de forma explícita el número de telas** de las cubiertas ofrecidas.

El requisito del **número de telas** es una exigencia **fundamental y no sustituible** de este Pliego, que actúa como el indicador directo de la resistencia de la carcasa y la capacidad de carga **bajo una nomenclatura específica definida por la Entidad Licitante.**

Dado que la documentación provista **no permite realizar una contrastación fehaciente y directa** de la cubierta ofrecida con el requisito de **número de telas** solicitado, se determina que existe una **falta de cumplimiento sustancial** de las especificaciones técnicas. La ausencia de este dato impide garantizar que el producto cumpla con los estándares de resistencia y durabilidad exigidos por la Entidad, por lo que las ofertas de: IMPERIO GROUP S.A, NEUMATICOS ASUNCIÓN, NOVA TIRE E.A.S y CÉSAR MOSTAFA quedan descalificadas.

FERRETOTTAL de Fernando Benegas: Se visualizan las medidas más la cantidad de telas, en todos los ítems.

Quedando en concurso: FERRETOTTAL de Fernando Benegas.

[Firma]
Abg. D. María del Rosario Martínez
Secretaria de Emergencia Nacional

[Firma]
Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

[Firma]
Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

[Firma]
Lic. Marta Colmán, Coordinadora
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.



6. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS.

Para la evaluación de la oferta se utilizará el método de Evaluación basada únicamente en precio, señalado en el Art. 75 num. 2 del Decreto N° 2264/2024 que dice: Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2. Evaluación basada en precio:

- 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.
- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

A continuación, se pasa a examinar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, de la siguiente manera:

La cotización de la única oferta en concurso corresponde a FERRETTOTAL de Fernando Benegas, cotizando a un precio total de GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (GS.108.345.000) quien cumple con los requisitos de participación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

Conflicto de interés.

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERÉS RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVIENTES EN EL PROCEDIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no tener conocimiento de la existencia de un posible conflicto de interés conforme al formato establecido en el PBC.	Fs. 17	

Abey. J. Moreno, Karina Roca Moreno
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y responsable de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapití

Carlos Cardozo
Encargado Interino

Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

mesadeentrada@sen.gov.py

www.sen.gov.py

/Secretaría de Emergencia Nacional

@senparaguay



El oferente ha manifestado a través de Declaración Jurada NO tener conocimiento de la existencia de un posible conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento de contratación, en los términos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 y el artículo 20 de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, MODIFICADO POR LEY 7236/2024".

Calificación Legal.

CALIFICACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 el Comité de evaluación realizará el siguiente análisis: - Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. - Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. - Verificará por todos los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional. - Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. - Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la convocante procederá a solicitarlo en la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. - El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. - El Comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. - En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	✓	

Abog. Diana Carolina Basch
Secretaría de Emergencia Nacional

U2

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DSEM ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti
www.sen.gov.py

mesadentrada@sen.gov.py
@senparaguay



El oferente ha proporcionado el formulario de oferta (fs, 9/16) que incluye la declaratoria debidamente firmada de que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 y también por la cual garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la reglamentación vigente.

También presenta el Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, verificándose que no cuenta con inhabilitaciones ni sanciones vigentes según los registros del SICP. Este Comité ha consultado en el portal <https://datos.abogacia.gov.py/#/beneficiario-publico> “**Datos abiertos**” los registros de estructura jurídica y beneficiarios finales obrante en fuentes públicas de información -DATOS ABIERTOS a fin de verificar que no se encuentre incurso en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas; no hallándose resultados en la búsqueda.

Por otra parte, se ha verificado con el Departamento de Personal los registros de la convocante, comprobándose que la persona física individualizada no se encuentra dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución ni tampoco en la base de datos del SINARH por lo que no cuenta con impedimento alguno.

Análisis de precios ofertados.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y por encima del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	✓	
Composición de precios según la estructura mínima del desglose de composición de precios indicada en el PBC		

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti

www.sen.gov.py

Carlos Cardozo
Encargado Interino

Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

111-001 - (0984) 235-331

/Secretaría de Emergencia Nacional

mesadeentrada@sen.gov.py

@senparaguay



El oferente ha proporcionado el formulario de oferta (fs, 9/16) que incluye la declaratoria debidamente firmada de que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 y también por la cual garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la reglamentación vigente.

También se le ha solicitado en fecha 19 de setiembre del año en curso el Formulario de Declaración de Personas; presentándolo debidamente firmado. Se verifica que no cuenta con inhabilitaciones ni sanciones vigentes según los registros del SICP. Este Comité ha consultado en el portal <https://datos.abogacia.gov.py/#/beneficiario-publico> "Datos abiertos" los registros de estructura jurídica y beneficiarios finales obrante en fuentes publicas de información -DATOS ABIERTOS a fin de verificar que no se encuentre incurso en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas; no hallándose resultados en la búsqueda.

Por otra parte, se ha verificado con el Departamento de Personal los registros de la convocante, comprobándose que la persona física individualizada no se encuentra dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución ni tampoco en la base de datos del SINARH por lo que no cuenta con impedimento alguno.

Análisis de precios ofertados.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y por encima del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	✓	
Composición de precios según la estructura mínima del desglose de composición de precios indicada en el PBC		

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante (Dictamen UOC N° 10/2025) e igualmente, se ha solicitado el desglose al oferente considerando que la oferta en algunos ítems se encuentra por debajo del 25% del precio de referencia. La explicación remitida se considera suficiente y por lo tanto los precios ACEPTABLES.

Margen de Preferencia Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No aplica	

No se aplica margen de preferencia nacional teniendo en cuenta que todos los productos ofertados son de procedencia extranjera.

Capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes del IRE GENERAL: Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 0,97 en promedio, en los años: 2022, 2023 y 2024 Endeudamiento: pasivo total /activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los años: 2022, 2023 y 2024. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida respecto al Capital. El promedio en los años no deberá ser negativo. 2022,2023 y 2024	✓	
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	S/ CONSTANCIA DEL SICP a fs. 6/8	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024.	✓	

En base a la información proporcionada por el oferente, es decir los balances de los años 2022,2023 y 2024 se ha solicitado al Departamento de Contabilidad el calculo de los ratios financieros, verificándose que cumple con los índices requeridos; con el siguiente promedio:

[Signatures and stamps of officials]

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente en materia de gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti

Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

mesadeentrada@sen.gov.py

@senparaguay



FERRETOTTAL de Fernando Benegas			
	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
	Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años: 2022, 2023 y 2024	Pasivo total/Activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años: 2022, 2023 y 2024.	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida respecto al Capital. El promedio en los siguientes años no deberá ser negativo: 2022, 2023 y 2024
PROMEDIO	2.17	0,60	0,42

El certificado de cumplimiento tributario se encuentra vigente a la fecha de apertura de ofertas según se verificó con la Constancia del SICP presentada a fs. 6/8.

Se concluye que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que FERRETOTTAL de Fernando Benegas pudiera contraer con la Secretaría de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

Experiencia Requerida.

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	✓	

Presenta copia de facturas de provisión de cubiertas según el siguiente detalle: Ministerio del Ambiente (2023-2024) Comando de Ingeniería del Ejército (2023), COMANJEFE -CODI (2024) entre otros, cuya sumatoria alcanza un monto equivalente al 50% del monto máximo establecido para el presente llamado. Asimismo, de la Constancia del RUC se desprende que la actividad económica del oferente guarda correspondencia con el objeto de la contratación, ya que registra como actividad económica secundaria: "Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores".

Capacidad Técnica.

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	✓	
Copia de la cadena de autorizaciones del bien ofertado desde el fabricante hasta el oferente.	✓	

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía a través de los organismos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivasola
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. (CEN) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapetí
www.sen.gov.py

mesadeentrada@sen.gov.py
@senparaguay

Presenta Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. Asimismo, cumple con la cadena de autorizaciones -desde el fabricante hasta el oferente- con la presentación de la autorización extendida por el fabricante -PIRELLI- con domicilio en Sao Paulo, a FERRARI AUTOCENTRO S.A (Representante oficial de PIRELLI en Paraguay) y de éste al oferente. (FERRETOTTAL de Fernando Benegas).

7. CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESÉS.

No constan exclusiones.

8. CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN.

No se registran ausencias.

9. REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS.

No se registran criterios en disidencia.

Culminado el proceso de evaluación de la oferta presentada, se concluye que la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas, reúne todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para ejecutar el servicio objeto de la presente contratación.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA SEGÚN CORRESPONDA CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando lo que dispone el artículo 55 de la Ley 7021/22 que ordena "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", en concordancia el artículo 82 del Decreto 2264/24 que dice: "Contenido del informe de evaluación. El o los informes de evaluación deberán incluir los siguientes aspectos: inc. i) recomendación de la adjudicación, cancelación, o declaración desierta, según corresponda con las justificaciones pertinentes". Asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N°454//2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022" que dice en su artículo 4° num. 1: "Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía.
Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional
Oficina R. Moreno 897 y Paragaiti

Cel: (0986) 111-001 - (0984) 235-331

mesadeentrada@sen.gov.py

www.sen.gov.py

/Secretaría de Emergencia Nacional

@senparaguay



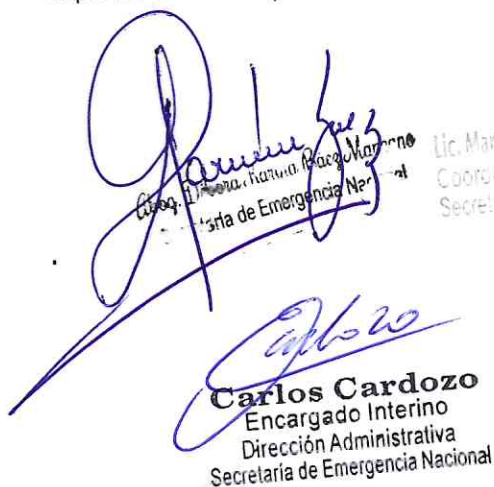
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante según Dictamen de la UOC N° 10/2025 y difundido con el llamado a contratación" se ha realizado el cálculo señalado en la norma y solicitado el desglose pertinente al oferente, cuya respuesta se considera suficiente y por lo tanto las cotizaciones ACEPTABLES.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR la presente LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 ID N° 468.579. "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS -PLURIANUAL" a la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas, por un monto mínimo de GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (GS. 264.046.500) y hasta un monto máximo de GUARANIES QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL (GS. 528.093.000) para el periodo 2025-2026 de conformidad al detalle contenido en la lista de precios y las especificaciones técnicas del PBC.

11. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 22 de setiembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo en el expresado firman al pie los miembros del Comité.


Carlos Cardozo
Encargado Interino
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional


Lic. Marta C...
Coordinadora
Secretaría de Emergencia Nacional


Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional


Cnel. DCEMR ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

